

COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE MICHOACAN, A.C.

NIF C-8

ACTIVOS INTANGIBLES.

En julio de 2008, el CINIF emitió el proyecto para auscultación de la NIF C-8 “Activos intangibles”.

Esta NIF en proyecto se emite para continuar con la convergencia hacia la Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), sobre todo en lo relacionado a la adquisición de negocios. Esto con el fin de identificar y reconocer el mayor número de activos intangibles, que anteriormente eran incluidos en el “Crédito Mercantil”

Esta NIF C-8 es muy extensa, ya que se integra por 20 párrafos introductorios, 125 párrafos normativos y 3 apéndices, integrados estos últimos como sigue:

Apéndice A:

Diagrama de criterios para la identificación de la existencia de un posible activo intangible y su reconocimiento.

Apéndice B:

Guías para la aplicación de la norma. (Son 20 párrafos no normativos)

Apéndice C:

Ejemplos ilustrativos. (Son 28 párrafos no normativos)

Esta norma deja sin efecto el Boletín C-8 “Activos intangibles”, además modifica los párrafos 101 y 102 del Boletín C-15 “Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición”

Esta norma entra en vigor a partir de los ejercicios que inicien el 1 de enero de 2009.

El periodo de auscultación termina el 31 de octubre de 2008.

De acuerdo con este proyecto que viene a reafirmar y clarificar todo lo relativo a los activos intangibles.

Atentamente

C.P.C. Arnulfo González Vázquez.